



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, viernes 3 de octubre de 2014

número 79

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-905025992-N111-N112 y N113-2014, emitida por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa. 3

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-805035999-N26-2014, emitida por el R. Ayuntamiento Municipal de Torreón, Coahuila. 4

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 374/2012	No Contencioso	José Manuel Rodríguez Alegría	(3ª Pub)	6
Exp. 986/1998	Ordinario Mercantil	Gilberto Velasco Cruz	(3ª Pub)	6
Exp. 2625/2010	Ejecutivo Mercantil	José Ricardo Hernández Valdés	(3ª Pub)	6
Exp. 510/2010	Ordinario Civil	Eusebia Rodríguez Sánchez	(2ª Pub)	7
Exp. 53/2014	Ordinario Mercantil	Aldo Mauricio Aguilar Flores	(3ª Pub)	7
Exp. 8/1997	Ejecutivo Mercantil	Macrina Arámbula de León	(2ª Pub)	7
Exp. 306/2013	Ordinario Civil	Genaro Hernández Reyes	(2ª Pub)	8
Exp. 499/2014	Ordinario Civil	Banco Obrero S.A.	(2ª Pub)	8
Exp. 500/2014	Ordinario Civil	Banco Obrero S.A.	(2ª Pub)	8
Exp. 514/2014	Ordinario Civil	Banco Obrero S.A.	(2ª Pub)	8
Exp. 626/2011	Ordinario Civil	Miguel Castillo Robles	(2ª Pub)	9
Exp. 951/2012	Ejecutivo Mercantil	Raúl Humberto Martínez de Valle	(2ª Pub)	9
Exp. 1007/2011	Ordinario Civil	María Margarita Celestino González	(2ª Pub)	9
Exp. 136/2014	Ordinario Civil	Claudia Marisol Jiménez Fuentes	(2ª Pub)	10
Exp. 574/2014	Sucesorio Testamentario	Anselmo Mata Duarte	(1ª Pub)	10
Exp. 215/2013	Sucesorio Intestamentario	Víctor Javier Galarza Martínez	(1ª Pub)	10
Exp. 579/2014	Sucesorio Intestamentario	José Manuel Cerda Tovar	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Ramiro Terrazas Hernández	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Víctor Hugo Córdova Calzonciti	(1ª Pub)	11

Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Raúl Leos Alcalá	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Luz María Dávila Flores	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Reyes Zamora Rosales	(1ª Pub)	12
Exp. 522/2012	Ejecutivo Civil	Deyanira Dolores Gloria Manzanares	(1ª Pub)	12
Exp. 1262/2010	Ordinario Civil	Banco del Atlántico	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Información Ad Perpetuam de Dominio	Franklin Rivera Solís	(3ª Pub)	13
Exp. 1013/2014	Sucesorio Intestamentario	José Carrillo Ruvalcaba	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Adperpetuam de Dominio	Nicolasa Limón Rodríguez	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Puentes Rivera	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Félix Flores Hernández	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Armando Montoya Cantú	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Camilo Llanas Méndez	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Juan Jesús Rivera Castillo	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Oswaldo Rey López Muñoz	(1ª Pub)	16
Exp. 933/2012	Rectificación de Acta	Mayra Imelda Soto Flores	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 317/2012	Adquisición por Prescripción	Luis Alfonso Guajardo Membrillo	(3ª Pub)	17
Exp. 521/2014	Adquisición por Prescripción	Elyser Iván Alvarado Martínez	(3ª Pub)	17
Exp. 96/2007	Especial Hipotecario	Raquel Flores González	(2ª Pub)	17
Exp. 698/2014	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Ricardo Chaib Martínez	(1ª Pub)	18
Exp. 727/2014	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Consuelo Morín Treviño	(1ª Pub)	18
Exp. 736/2014	Sucesorio Intestamentario	Porfirio Cermeño Gómez	(1ª Pub)	18
Exp. 737/2014	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Valdés Coss	(1ª Pub)	19
Exp. 729/2014	Sucesorio Intestamentario	María Martínez Moreno	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 490/2012	Declaración de Ausencia	Antonio González Garza	(3ª Pub)	19
Exp. 120/2014	Vía Ordinaria Civil	Vidal Manrique Jiménez	(3ª Pub)	20
Edicto	No Contencioso	Jesús Baldemar de los Ríos Hernández	(2ª Pub)	20
Exp. 253/2012	Ejecutivo Civil	Manuel Infante González	(2ª Pub)	20
Exp. 115/2014	Divorcio	Mayra Alejandra Soto Pérez	(2ª Pub)	21
Exp. 508/2013	Divorcio	Brenda Arreaga Serrano	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	No Contencioso Extrajudicial	Manuel Espinoza Luna	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE ACUÑA

Edicto	Información a Perpetua Memoria	Antonio Manríquez Ramírez	(3ª Pub)	22
Exp. 09/2014	Intestamentario Extrajudicial	Fernando Faz Hipólito	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 258/2014	Ordinario Civil	Raúl Antonio Escobar Zamarripa	(3ª Pub)	23
Exp. 581/2012	Especial Hipotecario	Karla Vanessa del Rivero Bañuelos	(2ª Pub)	23
Exp. 1398/2011	Ordinario Civil	Rigoberto Mena Abraham	(2ª Pub)	24
Exp. 28/2013	Especial Hipotecario	Alberto Chávez Arbaham	(2ª Pub)	24
Exp. 242/2014	Ordinario Civil	Rolando Grijalva Salazar	(2ª Pub)	25
Exp. 275/2013	Especial Hipotecario	Jaime Gerardo Camarillo Lozano	(2ª Pub)	25
Exp. 276/2014	Ordinario Civil	Blanca Flores Macías	(2ª Pub)	26
Exp. 307/2012	Ordinario Civil	Salvador Jalife Cervantes	(2ª Pub)	26
Exp. 692/2013	Especial Hipotecario	Fernando Escoruera Zamorano	(2ª Pub)	26
Exp. 717/2012	Hipotecario Civil	Maribel Morales Mireles	(2ª Pub)	27
Exp. 1661/2010	Ordinario Mercantil	Gustavo Manuel Flores Garza	(2ª Pub)	27
Exp. 408/2014	Sucesorio Intestamentario	Antonio Cardona Álvarez	(1ª Pub)	28
Exp. 336/2014	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Hernández García	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Luisa Garza de la Mora	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Bertha Esperanza Barragán Berain	(1ª Pub)	29
Exp. 1528BIS/1996	Civil Hipotecario	Gerónimo Castañeda Rocha	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 268/2014	Pérdida de la Patria Potestad	Gerardo Patricio Muñoz Quezada	(2ª Pub)	30
Exp. 733/2013	Ordinario Civil	Salvador González Lazcano	(2ª Pub)	30

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
Subdirección de Licitación
Licitación Pública Nacional

Convocatoria 016

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial de carácter nacional para la contratación de Construcción de Obra Civil de conformidad con lo siguiente:

Código de Procedimiento Número de Expediente Capital Contable	Descripción Ubicación General de la Obra	Límite para adquirir bases / Costo	Inicio y terminación	Presentación y aperturas técnica y económica	Fallo
EO-905025992- N111-2014 680028 \$2'700,000.00	Centro Cultural Edilberto y Lily Montemayor Seguy Adecuación, rehabilitación y construcción del Centro Cultural Edilberto y Lily Montemayor Seguy Sabinas, Coahuila	03/octubre/2014 Costo de las bases: \$ 3,000.00	Inicio: 27/octubre/2014 Término: 25/marzo/2015	17/octubre/2014 09:30 hrs	24/octubre/2014 14:30 hrs
EO-905025992- N112-2014 680136 \$2'500,000.00	E.S.G. No. 6 "Victor Bravo Ahuja" Construcción de 4 aulas didácticas, servicios sanitarios, escalera y obra exterior Acuña, Coahuila	03/octubre/2014 Costo de las bases: \$ 3,000.00	Inicio: 27/octubre/2014 Término: 23/febrero/2015	17/octubre/2014 11:30 hrs	24/octubre/2014 15:00 hrs
EO-905025992- N113-2014 680331 \$300,000.00	CAM No. 37 Construcción de 1 taller de carpintería y obra exterior Zaragoza, Coahuila	03/octubre/2014 Costo de las bases: \$ 500.00	Inicio: 27/octubre/2014 Término: 24/enero/2015	17/octubre/2014 13:30 hrs	24/octubre/2014 15:30 hrs

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 4-14-32-08. C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: 09:30 a 15:00 horas **los días 3, 6, 7, 8, 9, de octubre de 2014 para los procedimientos con números de expediente 680028, 680136, 680331** siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es **Estatal**. Para participar en el procedimiento es con pago en la **CONVOCANTE** mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante deposito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. **0624319317 clave 072078006243193178**, será indispensable agregar como referencia el No. de Expediente **680028, 680136, 680331 respectivamente**.

- No podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquella persona que se haya ostentando con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya sido rescindido por parte del Instituto o cualquier Dependencia de Gobierno del Estado o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada.

- De igual manera no podrán participar aquellas empresas o personas físicas que por causas imputables a ellas hubieren tenido un retraso del **10%** en las obras o contratos celebrados con el Instituto. Igual limitación tendrán aquellas empresas o personas físicas que a la fecha de la convocatoria tengan en trámite algún procedimiento u observación administrativa de carácter grave que no haya sido atendida dentro de los plazos otorgados para tal fin, tales como requerimientos por deficiencias técnicas de las obras ejecutadas o solventaciones de observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización competentes y si así sucediera sería causal de descalificación inmediata de la propuesta presentada.

- Cuando el Licitante participe en esta Convocatoria con el mismo personal o maquinaria y equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, en cuyo caso al otorgársele la primera licitación, automáticamente quedará descalificado en las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el presente proceso de licitación.

- El lugar de reunión para **la visita al sitio** de realización de los trabajos y la **junta de aclaraciones** se llevarán a cabo en:

Código de Procedimiento	Fecha	Visita obra	Junta aclaraciones	Ubicación	Supervisor
EO-905025992-N111-2014	09/octubre/2014	13:00 hrs	13:30 hrs	Centro Cultural Edilberto y Lily Montemayor Seguy Avenida Amador Chapa No.186 esquina con calle Ignacio Zaragoza Sabinas, Coahuila	Ing. José de Jesús Nieto Castillo
EO-905025992-N112-2014	09/octubre/2014	10:00 hrs	10:30 hrs	E.S.G. No. 6 "Victor Bravo Ahuja" Calle Pedro Coronel No. 301 fraccionamiento Acoros Acuña, Coahuila	Ing. José de Jesús Nieto Castillo
EO-905025992-N113-2014	09/octubre/2014	10:00 hrs	10:30 hrs	CAM No. 37 Calle José Aguirre Paez s/n colonia Presidentes 1 o colonia Infonavit Zaragoza, Coahuila	Arq. Guillermo Reyes Gutiérrez

• Los actos de presentación de propuestas, apertura técnica, apertura económica y fallo derivados de esta licitación, se llevarán a cabo en la sala de juntas del ICIFED ubicada en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Colonia Rancho las Varas. Saltillo, Coahuila.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 30% a la propuesta ganadora.
- Los participantes deberán acudir a recoger los planos de la licitación en el Instituto, a más tardar el día hábil anterior del acto de presentación de las propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia simple legible del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago, así como copia simple legible del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas, vigente a la fecha de presentación de propuestas.

• Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

- 1.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, no podrán ser negociadas.
- 3.- El ICIFED con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el estado.

*Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.

Nota Importante: Una vez realizado el depósito por concepto de pago para participar en el procedimiento, no existirá devolución alguna por el pago realizado.

Por ningún motivo el ICIFED enviara por medio electrónicos los planos.

La convocante verificará que el licitante no se encuentre en el supuesto establecido en la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza con relación a los contratos que tuviere con este Instituto, ya que de encontrarse en ese caso, no se aceptará su propuesta.

- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA

Directora General

Rúbrica

Saltillo, Coahuila, a 03 de octubre de 2014

(RÚBRICA)

3 OCT



R. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA

COAH-TORREÓN-DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE TORREÓN

Convocatoria: 011

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: SEÑALIZACIÓN, BANQUETAS, CORDONERÍA, SEÑALAMIENTOS Y PINTURA SOBRE BOULEVARD LAGUNA, ENTRE CARRETERA A MIELERAS Y CALLE DECIMO OCTAVA EN COL. BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
EO-805035999-N26-2014	\$ 3,000.00 En caja	10/10/2014 15:00 horas	10/10/2014 10:00 horas	10/10/2014 12:00 horas	17/10/2014 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	SEÑALIZACION, BANQUETAS, CORDONERIA, SEÑALAMIENTOS Y PINTURA SOBRE BOULEVARD LAGUNA, ENTRE CARRETERA A MIELERAS Y CALLE DECIMO OCTAVA EN COL. BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE			27/10/2014	90 DIAS CALENDARIO	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y para consulta y venta a partir del día 03 de Octubre de 2014 y hasta el día 10 de Octubre de 2014 en: La Dirección General de Obras Publicas: Av. Allende No. 333 Poniente, Colonia Centro en la ciudad de Torreón Coahuila, 1er. Piso, teléfono: 8715007036 ext. 1127, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 08:00 a 15:00 Horas. La forma de pago es: En las cajas receptoras en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón.
- La junta de aclaraciones, El acto de presentación de proposición, apertura de la propuestas técnicas y propuestas económicas se efectuara en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras Publicas de la Presidencia Municipal, Av. Allende No. 333 Poniente, Colonia Centro en la ciudad de Torreón Coahuila, 4o. Piso en las fechas y horas arriba mencionadas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de Octubre de 2014 a las 10:00 horas reuniéndose en LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS ubicada en: Av. Allende No. 333 Poniente, Colonia Centro en la ciudad de Torreón Coahuila, 1er. Piso.
- Ubicación de la obra: TORREON, COAHUILA.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en la licitación consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación para acreditarla debidamente.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila.
- Estas obras fueron autorizadas por la Tesorería Municipal de Torreón, Coah. para el ejercicio 2014 mediante oficios de autorización: ISN-01-003-14 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
- El Origen de los recursos es 100% Estatal.
- Las personas que estén interesadas en participar deberán contar con su registro vigente como contratista en el Padrón de Contratistas del Estado del estado de Coahuila de Zaragoza, y deberá contar con la especialidad de "Obra Civil".
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar, los participantes que se inscriban a través de compranet deberán pasar a las oficinas de la Dirección General de Obras Publicas en horario de 8:00 a 15:00 horas en la dirección arriba citada a recoger los planos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las que están establecidas en las bases de Licitación, podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, Los criterios generales para la adjudicación de los contratos en las licitaciones serán: A.- La adjudicación de los contratos serán de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones los contratos se adjudicaran a la persona o empresa que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección General de Obras Públicas; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones por trabajos ejecutados, dentro de los plazos establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de esta Licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, para lo cual deberá registrar su asistencia con un día de anticipación.
- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente propuestas, debiendo cumplir lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en las bases de Licitación.

TORREÓN, COAHUILA, A 03 DE OCTUBRE DEL 2014

ING. GERARDO BERLANGA GOTES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
(RUBRICA) 3 OCT

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **374/2012**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO sobre notificación de Cesión de Derechos, Aviso Indubitable e Interpelación Judicial, promovido por SCRAP II, S. de R. L. de C. V., frente a JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ALEGRIA y MA. ELENA REYES PÉREZ el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó se notifique a JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ALEGRIA y MA. ELENA REYES PEREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, la existencia del contrato de Cesión Onerosa de Creditos y Derechos Litigiosos celebrada entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y SCRAP II Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, protocolizado mediante escritura pública número 79,595 de fecha quince de junio de dos mil seis otorgada ante la fe del licenciado ARMANDO MASTACHI AGUARIO, Notario Público número 121 del Distrito Federal, cesión en la cual se incluye el contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria celebrado por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y los C.C. JOSE MANUEL RODRIGUEZ ALEGRIA y MA. ELENA REYES PEREZ mediante escritura pública número XIV de fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete, pasada ante la fe del licenciado ONÉSIMO FLORES RODRÍGUEZ, Notario Público número 9 con ejercicio en este Distrito Notarial; de igual manera, se le notifique la Modificación del Contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos contenida en el instrumento cinco mil quinientos doce de fecha once de diciembre de dos mil seis, pasada ante la fe del licenciado CELSO DE J. POLA CASTILLO, Notario Público número 244 del Distrito Federal; e igualmente, se le requiera el pago en Moneda Nacional del equivalente a ciento cincuenta y tres veces el "Salario Mínimo Mensual" por concepto de capital insoluto o suerte principal, equivalente a la suma de \$244,606.61 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS 00/61 M.N.) al treinta y uno de julio de dos mil ocho. Conste.

Saltillo, Coahuila, 22 de Abril de 2014

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 23-26 SEP Y 3 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O D E R E M A T E

Dentro del expediente número **986/1998**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Sociedad Limitada de los Activos de Gramercy, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de Gilberto Velasco Cruz y María Guadalupe Medrano González de Velasco, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 3, de la manzana 51 y finca sobre el mismo construida, marcada con el número 896, de la calle Halita, de la Unidad Habitacional "Gustavo Díaz Ordaz" de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, con una superficie de 127.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 15.00 metros y colinda con lote 4; al Sur mide 15.00 metros y colinda con lote 2; al Oriente mide 8.50 metros y colinda con lote 38; y al Poniente mide 8.50 metros y colinda con calle Halita, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 6984, libro 70, sección I, de fecha 13 de Octubre de 1993; en la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dicha sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en el periódico de mayor circulación en donde se ventile el juicio, de conformidad con el artículo 1411 Reformado del Código de Comercio, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 25 de Agosto de 2014

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.
SECRETARIO DEL JUZGADO.
(RÚBRICA) 23-26 SEP Y 3 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O D E R E M A T E

Dentro del expediente número **2625/2010**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Ricardo Hernández Valdés, en contra de Felipe de Jesús Carrera Delgadillo y Ana Laura Becerra Sifuentes, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 618, de la calle La Herrería, edificada sobre el lote número 04, de la manzana 12, del Fraccionamiento La Rosa de esta ciudad, con una superficie de 180.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 12.00 metros y colinda con calle La Herrería; al Sur 12.00 metros y colinda con Fracc. Ampliación Bonanza; al Oriente 15.00 metros y colinda con lote 5; al Poniente 15.00 metros y colinda con lote 3; en la cantidad de \$1,183,700.00 (Un millón ciento ochenta y tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el

remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 10 de Septiembre de 2014

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

23-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **510/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciada Nora Guadalupe González Zamudio en su carácter de Apoderada Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Eusebia Rodríguez Sánchez, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación ubicada sobre el lote de terreno número 50, manzana 12, ubicado en el número 169 de la calle Palmito Sur, del Fraccionamiento Colinas de San Lorenzo, de esta ciudad, con una superficie total de 71.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.00 metros y colinda con lote 51 (casa 165); al sur mide 15.00 metros y colinda con lote 49 (casa 173); al oriente mide 4.75 metros y colinda con calle Palmito Sur; y al poniente mide 4.75 metros y colinda con lote 02 (casa 168), mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 155638, libro 1557, sección I, de fecha dos de agosto de dos mil cinco; cuyo avalúo corresponde a la cantidad de \$237,000.00 (doscientos treinta y siete mil pesos 00/100 m.n.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la Audiencia de Remate tendrá verificativo a las diez horas del día viernes diez de octubre de dos mil catorce.

Saltillo, Coahuila a 05 de septiembre de 2014.

A T E N T A M E N T E

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

23 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **53/2014**, relativo al JUICIO ORAL MERCANTIL, promovido por el Licenciado GUILLERMO DE LA PEÑA DEL BOSQUE, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas, así como Actos de Administración y en especial en materia laboral de INTERNACIONAL DE FUNDENTES, S.A. DE C.V., en contra de ALDO MAURICIO AGUILAR FLORES, el C. Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1070, párrafo quinto del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha veintiocho de agosto del año dos mil catorce, se emplace a la parte demandada ALDO MAURICIO AGUILAR FLORES, por medio de edictos que se publicaran por TRES veces consecutivas en un periódico de mayor circulación y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber al demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE DIAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 01 de Septiembre del 2014

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

(RÚBRICA)

26-30 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número **8/1997**, promovido por LETICIA CONCEPCION MONCADA CHAVEZ en contra de MACRINA ARÀMBULA DE LEÒN, a través de su albacea LAURA LETICIA ESCOBEDO ARÀMBULA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA NÚMERO 415, ANTES NÚMERO 316, DE LA CALLE GENERAL CEPEDA SUR DE ESTA CIUDAD, CUYA FINCA SE COMPONE DE NUEVA PIEZAS, ZAGUAN, PATIO Y CORRAL, EDIFICADA EN TERRENO QUE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL 604.65 METROS CUADRADOS; COLINDANDO: AL NORTE CON PROPIEDAD DE NEMESIA Y DOMINGO FLORES; AL SUR CON PAULA ARIZPE, ANTES HEREDEROS DE HILARIO ARIZPE, EN 41.90 METROS; AL ORIENTE EN 15.65 METROS LINDANDO CON SUCESORES DEL SR. GARRIDO Y AL PONIENTE EN

13.41 METROS LINDANDO CON LA CALLE DE GRAL. CEPEDA QUE ES SU FRENTE, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 978, FOLIO 188, TOMO 144, LIBRO I DE PUBLICAS, DE FECHA 31 DE JULIO DE 1951, valuada en autos en la cantidad de \$1,260,912.500 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) (sic), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 30 SEP-3 Y 10 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **306/2013**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ALICIA LÓPEZ MALACARA, en contra de GENARO HERNÁNDEZ REYES; el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte codemandada GENARO HERNÁNDEZ REYES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil

Saltillo, Coahuila, a 10 de Abril de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
(RÚBRICA) 30 SEP - 3 Y 10 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **499/2014**, promovido por ARTURO MUÑIZ GARCÍA, en contra de BANCO OBRERO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y otra, se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 04 de septiembre de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
(RÚBRICA) 30 SEP - 3 Y 10 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **500/2014**, promovido por MARÍA ESMERALDA CASTILLO HERNÁNDEZ, en contra de BANCO OBRERO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y otra, se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 04 de septiembre de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
(RÚBRICA) 30 SEP - 3 Y 10 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **514/2014**, promovido por FEDERICO HERRERA LUNA, en contra de BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, a través de quien legalmente lo represente y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de BANCO OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, se manda emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, o a quien tenga interés con respecto al bien inmueble objeto del juicio consistente en el lote 14, manzana 8, de la colonia 7 de Noviembre de Saltillo, Coahuila, con una superficie total de 100.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 5.00 metros colinda con lote número 31; al sur en 5.00 metros colinda con calle Colina de los Fresnos; al oriente en 20.00 metros cuadrados colinda con lote número 13; y, al poniente en 20.00 metros colinda con el lote número 15, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

30 SEP – 3 Y 10 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

ATN: MIGUEL CASTILLO ROBLES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **626/2011**, promovido por el licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y otros, en su carácter de apoderados jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MIGUEL CASTILLO ROBLES y MARÍA TERESA GAYTÁN MEDINA, se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 28 de agosto de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA

(RÚBRICA)

30 SEP 3 Y 10 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **951/2012**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Leonel Romo Barrón, Apoderado de FACTOR OPTIMO, S.A. de C.V., en contra de Raúl Humberto Martínez de Valle y María del Pilar Valdés Rivera, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN QUINTA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa marcada con el número 203, de la calle Secundino Siller en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 17.38 metros y colinda con casa número 205, de la misma calle; al Sur mide 17.60 y colinda con otro propietario; al Oriente mide 7.28 metros y colinda con calle Secundino Siller, que es su ubicación; y al Poniente mide 7.35 metros y colinda con otro propietario; inscrita bajo la partida 7397, foja 232, libro 25-A, sección I, de fecha 02 de Diciembre de 1985; en la cantidad de \$502,000.00 (Quinientos dos mil pesos 00/100 M.N.); Dos sistemas de riego por aspersión, tipo pivote, de 6 y 4 torres cada uno, en la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, con rebaja del veinte por ciento, mas otro diez por ciento por cuarta almoneda, mas otro diez por ciento, por tratarse de la quinta almoneda, de conformidad con el artículo 475 del Código de Comercio, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 4 de Septiembre de 2014

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

30 SEP 3 Y 10 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

ATN: MARÍA MARGARITA CELESTINO GONZÁLEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil radicado bajo el expediente **1007/2011** promovido por el licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y otros, en su carácter de apoderados jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA MARGARITA CELESTINO GONZÁLEZ, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 30 de enero de 2014
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 30 SEP 3 Y 10 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

ATN: BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **136/2014**, promovido por CLAUDIA MARISOL JIMÉNEZ FUENTES, en contra de BANCO OBRERO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y otra, se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 28 de agosto de 2014
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
(RÚBRICA) 30 SEP - 3 Y 10 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **574/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de ANSELMO MATA DUARTE, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es EDELMIRA ESQUIVEL ZAMARRON, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **215/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR JAVIER GALARZA MARTINEZ promovido por ANA LIDIA GALARZA SALINAS y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordeno con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 15 de Julio de 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFIA ELENA GUZMAN ESPARZA.
(RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **579/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ MANUEL CERDA TOVAR, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno

de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

3 Y 17 OCT



LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.

NOTARIA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECO: Ante mí MARIA LUISA MEDINA DAVILA, en su carácter de albacea del causante para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes del señor RAMIRO TERRAZAS HERNANDEZ, designada como albacea, así como heredera y cónyuge MARIA LUISA MEDINA DAVILA.- La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión testamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DÍA 24 NOVIEMBRE DEL 2014.- DOY FE.-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ

NOTARIA PÚBLICA NUM. 68

(RÚBRICA)

3 Y 17 OCT



LIC. JOSÉ RAMÓN OCEGUERA RODRÍGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 100, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 22 de septiembre de 2014, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. MARIA DE LA LUZ LOPEZ IBARRA, NUBIA GRISEL, YULIANA ANABEL, VICTOR HUGO, LUCIA GUADALUPE de apellidos CORDOVA LOPEZ, quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor VICTOR HUGO CORDOVA CALZONCIT, fallecido en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 02 de Septiembre de 2013.

Fue designado albacea de la sucesión, la C. MARIA DE LA LUZ LOPEZ IBARRA, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en el número 140 de la calle Dolores Hidalgo de la colonia Guanajuato Oriente en esta Ciudad capital.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuatrociénegas número 1732 de la colonia Republica Poniente, de esta Ciudad, el día 20 de Octubre de 2014, a las 17:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 24 de septiembre de 2014

LIC. JOSE RAMON OCEGUERA RODRIGUEZ

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 100

(RÚBRICA)

3 Y 17 OCT



LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECO: Ante mí MARIA DEL CARMEN LEOS DIAZ, en su carácter de albacea del causante para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes del señor RAUL LEOS ALCALA, designada como albacea, así como heredera y cónyuge MARIA DEL CARMEN LEOS DIAZ.- La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión testamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL 2014.- DOY FE.-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ

NOTARIA PÚBLICA NUM. 68

(RÚBRICA)

3 Y 17 OCT



LIC. ANGEL MARTINEZ RINCON.

NOTARIO PUBLICO No. 23, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO ANGEL MARTINEZ RINCON, NOTARIO PUBLICO NUMERO 23, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en la calle de Cuatrociénegas número 1618, de la Colonia República Poniente, de esta Capital, doy a conocer que el día 3 de septiembre de 2014, a solicitud de los señores ARQUITECTO LUIS FERNANDO DE LA PEÑA DAVILA, PROFESORA GABRIELA

JUANA DAVILA FLORES, por derecho propio y como apoderada de LAURA MARTIN DAVILA, INGENIERO GERARDO JOSE DAVILA FLORES, PROFESORA OLGA MARIA ENCARNACION DAVILA FLORES, y SEÑORA MAGDALENA FLORES DE DE LA PEÑA, se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señorita LUZ MARIA DAVILA FLORES, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción y el Testamento Publico Abierto otorgado por la autora de la herencia, manifestando los comparecientes su conformidad con el mismo y que habiendo sido instituidos como Únicos y Universales Herederos y legatarios, aceptan la herencia y los legados y se reconocen recíprocamente sus derechos hereditarios y que habiendo sido designado la PROFESORA GABRIELA JUANA DAVILA FLORES como Albacea en dicho Testamento, acepto el cargo conferido, protestando su fiel y legal desempeño, agregando que va proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalé como domicilio el inmueble marcado con el número 331, de la calle Campeche, de la Colonia República Poniente de esta ciudad. En los términos de lo dispuesto por los artículos 1126 y 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se señalan las 17:00 horas del día (28) veintiocho de octubre del año (2014) dos mil catorce, para que tenga verificativo la junta de herederos en el despacho de esta Notaría a mi cargo; publíquese edictos en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado por dos veces con un intervalo de 10 días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten a deducirlos. DOY FE.

LIC. ANGEL MARTINEZ RINCON
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES
 (RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS.
 NOTARIO PÚBLICO No. 67, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El C. LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 67 en ejercicio en este Distrito de Saltillo, con oficio en De la Cruz número 238 colonia Jardines de Valle, de esta ciudad, doy a conocer que el día 15 de julio del año 2014, a solicitud del señor GUILLERMO RINCON LUCIO y de los señores ISIDRO ALBERTO, GUILLERMO, JORGE y MARIA DEL SOCORRO todos de apellidos RINCON ZAMORA, se inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a Bienes de la señora MARIA REYES ZAMORA ROSALES exhibiendo para tal efecto la partida de defunción de la autora de la herencia, los comprobantes de su entroncamiento y se hizo constar que se reconocen a sí mismos su carácter de presuntos herederos en su calidad de cónyuge e hijos de la autora de la herencia, proponiendo al señor GUILLERMO RINCON LUCIO, con domicilio en calle Jesús de Valle número 5 de la Colonia Rancho de Peña de esta ciudad, para que desempeñe el cargo de albacea de dicha sucesión. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia o acreedores de la autora de la herencia, para que se presenten a deducir sus derechos en la Junta de Herederos a celebrarse a las 11:00 horas del día 31 de octubre del 2014, en el Despacho del suscrito ubicado en la calle De la Cruz número 238 colonia Jardines de Valle, de esta ciudad. Este Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación por 2 veces de 10 en 10 días, conforme a los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil en vigor. DOY FE.

Saltillo, Coah. 16 de julio de 2014

LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 67
 (RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **522/2012**, relativo a Juicio EJECUTIVO CIVIL (PAGO DE PESOS), promovido por JESÚS RAMÍREZ GALINDO, en contra de DEYANIRA DOLORES GLORIA MANZANAREZ, Se señalan las se señalan las LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble:- LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 23-A, DE LA MANZANA 96, DE LA ZONA 03, UBICADO EN SAN JOSE DE LOS CERRITOS II, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 160.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE MIDE 20.00 M. Y COLINDA CON LOTE 15; AL SURESTE MIDE 8.00 M. Y COLINDA CON LOTE 09; AL SUROESTE MIDE 20.00 M. Y COLINDA CON LOTE 23 Y AL NOROESTE MIDE 8.00 M. Y COLINDA CON CALLE FUSILAMIENTO, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 76746, LIBRO 768, SECCIÓN I, DEL DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL, valuada en autos en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, menos un 25% de rebaja por tratarse de segunda almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 980 del Código Procesal Civil del Estado. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.
LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.
 (RÚBRICA) 3 Y 14 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **1262/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESÚS GUADALUPE HERNÁNDEZ RAUDALES y MARÍA ARACELI HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE HERNÁNDEZ, en contra de BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A. y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD (hoy ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO EN SALTILLO), el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el Estado, el proemio y los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha cuatro de agosto de dos mil catorce

“SENTENCIA DEFINITIVA 108/2014

Saltillo, Coahuila, cuatro de agosto de dos mil catorce.-

VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil sobre prescripción de Hipoteca, expediente 1262/2010, promovido por Jesús Guadalupe Hernández Raudales y María Araceli Hernández Hernández de Hernández, en contra de Banco del Atlántico, Sociedad Anónima y Administradora Local del Registro Público en Saltillo; y,;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada.

SEGUNDO.- La parte actora María Araceli Hernández Hernández de Hernández y José Guadalupe Hernández Raudales, demostraron los elementos constitutivos de su acción; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara prescrita la acción hipotecaria derivada del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria con refinanciamiento de intereses sin anualidades no semestralidades, celebrado el cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres; y

CUARTO.- Se ordena la cancelación de la hipoteca inscrita bajo la partida 6793, del libro 68, sección II, por apertura de crédito N\$ 140,000.00 M.N Banco del Atlántico S.N.C. de fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y tres y que fue constituida sobre el inmueble inscrito a favor de María Araceli Hernández Hernández de Hernández y José Guadalupe Hernández Raudales, consistente en la casa marcada con el número 1151 de la calle Escenica, construida sobre el lote número 9 de la manzana del sector numero 7, del Fraccionamiento Burócratas del Estado de esta ciudad, con una superficie construida de 186.80 metros y una superficie total de 232.00 metros cuadrados; y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 24.00 metros, colinda con los lotes 7 y 6; al sur en 22.40 metros, colinda con el lote 11; al oriente en 10.00 metros, colinda con el lote 8; al poniente en 10.00 metros, colinda con calle Escenica. E inscrito bajo la partida 7371, libro 74, sección I, de fecha diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

En consecuencia, gírese atento oficio a la Administradora Local del Registro Público en Saltillo a fin de que sirva cancelar la partida 6793, del libro 68, sección II, de fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, en los términos del artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZ CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, 24 de Septiembre de 2014
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 3 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 22 (VEINTIDOS) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE);

I N F O R M A:

Que comparece ante mí, el C. FRANKLIN RIVERA SOLIS iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno cerril marcado con el NÚMERO S/N, de la MANZANA S/N, ubicado a un lado del Rancho el Rincón de las Vallas del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, teniendo una superficie de 815,105.346 metros cuadrados, y las siguientes distancias y rumbos:

CUADRO DE CONSTRUCCION FRACCION A						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
					Y	X
				1	2,824,749.000	294,717.000
1	4	S 44°39'12.949" W	584.788	4	2,824,333.000	294,306.000
4	5	S 79°19'08.060" E	1,608.076	5	2,824,034.955	295,886.214
5	6	N 07°38'43.356" E	294.364	6	2,824,326.702	295,925.377
6	7	NE SIGUIENDO CONTORNO DEL ARROYORAMIREZ	763.195	7	2,824,592.581	296,455.071
7	1	N 84°51'26.941" W	1,745.095	1	2,824,749.000	294,717.000
SUPERFICIE = 815,105.346 M2						

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

9-23 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1013/2014** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ CARRILLO RUVALCABA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de septiembre del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSÉ CARRILLO RUVALCABA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos VICTORIA CEPEDA AGUILAR y otros.”

Monclova, Coahuila a 12 de Septiembre de 2014.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

3 Y 17 OCT



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 23 de Abril del 2014, compareció ante mí, la señora NICOLASA LIMON RODRIGUEZ, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA QUE SE LOCALIZA EN CALLE PANUCO ESQUINA CON CALLE COMPROBADA DE COLONIA AMERICANA DE FRONTERA, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 185.89 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 5.80 METROS Y COLINDA A LA CALLE PANUCO; AL SUROESTE MIDE 12.30 METROS Y COLINDA CON LOTE 21; AL NOROESTE MIDE 24.90 METROS Y COLINDA CON CALLE COMPROBADA; Y AL SURESTE SE MIDEN 5 LINEAS QUEBRADAS COMO SIGUE, LA PRIMERA QUE PARTE DE LA CALLE PANUCO CON RUMBO AL SUR MIDE 7.70 METROS, LA SEGUNDA CON RUMBO AL ESTE MIDE .85 METROS, LA TERCERA CON RUMBO AL SUR MIDE 11.30 METROS, LA CUARTA CON RUMBO AL ESTE MIDE 5.15 METROS, COLINDANDO EN ESTOS TRAMOS CON PROPIEDAD DEL COMPRADOR Y FINALMENTE CON RUMBO AL SUR MIDE 4.43 METROS COLINDANDO CON LOTE 20.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

3-14 Y 24 OCT



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO PUENTES RIVERA, PROMOVIDO POR LOS CC. MARIA DE LA LUZ BARRIENTOS NOLAZCO, RITO PUENTES BARRIENTOS, RAUL PUENTES BARRIENTOS, FRANCISCO

PUENTES BARRIENTOS, LAURA PUENTES BARRIENTOS, (HIJO DE LA HEREDERA PREMUERTA MARIA TOMASA PUENTES BARRIENTOS) LUIS ERNESTO VAZQUEZ PUENTES, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA SABADO 25 DE OCTUBRE DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR FELIX FLORES HERNANDEZ, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES VACILISA TORRES BECERRA, (TAMBIEN CONOCIDA EN LA VIDA PUBLICA COMO PRIVADA COMO BACILISA TORRES BECERRA), Y LOS SEÑORES FELIX, ILDEFONSO, ANTONIO Y JUAN PEDRO FLORES VENANCIO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 28 DE AGOSTO DE 2014.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR ARMANDO MONTOYA CANTU, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JOSUE OTONIEL Y NORMA ABIGAIL AMBOS DE APELLIDOS MONTOYA TOBIAS; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:30 HORAS DEL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 26 DE JULIO DE 2014.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO

INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES CAMILO LLANAS MENDEZ y ZAPOPAN MORALES RIOJAS, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JESUS, JUAN, LUIS GONZAGA, FRANCISCO, GUADALUPE, MA. CONCEPCION, NORMA LETICIA Y EVANGELINA DE APELLIDOS LLANAS MORALES, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DIA 05 DE NOVIEMBRE DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 03 DE JUNIO DE 2014.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR JUAN JESUS RIVERA CASTILLO, QUIEN FALLECIO EL 16 DE FEBRERO DE 2009, EN FRONTERA, COAHUILA, PROMOVIDO POR LOS CC. ESMERALDA ROJAS MARTINEZ, ELVIA CITHLALI RIVERA ROJAS, JUAN EDGARDO RIVERA ROJAS Y ARON NEFTALI RIVERA ROJAS, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES OSVALDO REY LOPEZ MUÑOZ Y EVA MEDRANO LOPEZ. PROMOVIDO POR LOS C.C. NORMA LOPEZ MEDRANO, GRACIELA LOPEZ MEDRANO, MINERVA LOPEZ MEDRANO, MARIANITA LOPEZ MEDRANO, LAURA LOPEZ MEDRANO, MIRTALA LOPEZ MEDRANO Y JESUS LOPEZ MEDRANO, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SABADO 29 DE NOVIEMBRE DEL 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En este juzgado se presentó MAYRA IMELDA SOTO FLORES, a demandar en Procedimiento Especial Ordinario Sobre Rectificación de Acta del Registro Civil, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES COAHUILA Y AL

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **933/2014**, manifestando que su acta de nacimiento se asentó erróneamente como nombre de la registrada el de IMELDA SOTO FLORES con fecha de nacimiento el 28 de Diciembre de 1952; siendo lo correcto que su fecha de nacimiento es el 28 de noviembre de 1952 y el nombre con el que se ostenta cotidianamente es el de MAYRA IMELDA SOTO FLORES; dicha demanda se admitió a trámite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino de diez días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el artículo 560 del Código procesal Civil del Estado.

Monclova, Coahuila, a 06 de Agosto de 2014

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicara por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía OFICIALIA PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA. 3 OCT

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado compareció LUIS ALFONSO GUAJARDO MEMBRILLO, en el expediente número **317/2012**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:-

“Un lote de terreno irregular y finca construida en él, ubicado sobre el Boulevard Cristóbal Colon número dos, de la Colonia Chapultepec, con clave catastral 002052032, sector 02, manzana 52, predio 32, con las siguientes medidas y colindancias.- Del punto 1 al 2 se miden 35.1918 metros y colinda con el Boulevard Cristóbal Colon; del punto 2 al 3 se miden 11.5891 y colinda con calle 1; del punto 3 al 4 se miden 22.6753 y colinda con calle 1; del punto 4 al 5 se miden 8.7564 y colinda con calle 1; del punto 5 al 6 se miden 7.9802 y colinda con calle 1; del punto 6 al 7 se miden 15.6397 y colinda con FFC Frontera-Piedras Negras; del punto 7 al 8 se miden 30.789 y colinda con FFC Frontera-Piedras Negras; del punto 8 al 1 cerrar perímetro se miden 40.3362 y colinda con Mario Alberto Salinas Membrillo, con una superficie total de 2, 087.897 metros cuadrados”.

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad y de Catastro Municipal de esta ciudad de Sabinas, Coahuila..

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE JUNIO DE 2012

LA C. SECRETARIA

C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 9 - 23 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado compareció ELYESER IVÁN ALVARADO MARTÍNEZ, Expediente Número **521/2014**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad de los siguientes bienes:-

1.- "Un Lote de Terreno urbano, ubicado en Calle de frente Licenciado Eliseo Mendoza Berrueto y de fondo la Calle Zaragoza tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte se mide 100 metros y colinda con Libramiento Licenciado Eliseo Mendoza Berrueto; Al Sur se mide 100.00 metros y colinda con lote baldío; Al Oriente se mide 80.00 metros y colinda con lote baldío; Al Poniente se mide 80.00 metros y colinda con Calle Zaragoza, con superficie total de 8000.00 metros cuadrados."

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 01 DE JULIO DE 2014

EL C. SECRETARIO.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA
(RÚBRICA) 9-23 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

AVISO DE REMATE

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente **96/2007** formado con motivo del juicio Especial Hipotecario, promovido por RAQUEL FLORES GONZALEZ en su carácter de albacea definitivo de la sucesión intestamentaria a bienes de LEOPOLDO RODRIGUEZ

GONZALEZ, en contra de JUAN MANUEL PEREZ GALINDO, JEAN PAUL PEREZ MERJIL, JELANI PEREZ MERJIL Y ALEXANDRIA PEREZ MERJIL, se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate en pública primera almoneda, del siguiente bien inmueble:

"Lote de terreno urbano y la finca en él construida ubicada por la calle Hidalgo, localizada en la zona (02) dos, manzana (03) tres, lote (12) doce, del plano legal de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, el cual cuenta con una superficie total de (934.35) novecientos treinta y cuatro metros con treinta y cinco centímetros cuadrados, que se comprenden dentro de los siguiente lados, medidas y colindancias: AL NORTE, mide (11.40) once metros con cuarenta centímetros y colinda con calle Hidalgo; AL SUR mide (25.00) veinticinco metros y colinda con propiedad de Álvaro Villarreal González; AL ORIENTE mide (23.21) veintitrés metros veintiún centímetros y (26.79) veintiséis metros setenta y nueve centímetros y colinda con propiedad de Humberto Cadena Menchaca y Argentina Menchaca de Puebla y AL PONIENTE mide (50.00) cincuenta metros y colinda con propiedades de Gilberto Torralba González, Fidel Villarreal González y la Logia Simbólica Jesús Galván #29"

Se expide éste Edicto para su publicación por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico el Zócalo, así como en los estrados de este Juzgado y en la Presidencia Municipal de la ciudad de Sabinas, Coahuila, haciéndose constar que sirve de base para el remate la cantidad de \$1,158,759.03 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.N.), cantidad fijada pericialmente a dicho inmueble y que será postura legal para esta primera almoneda la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

SABINAS, COAHUILA A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 23 SEP Y 3 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **698/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL RICARDO CHAIB MARTINEZ, denunciado por MADALINA ANGELES MARTÍNEZ CAMPOS VIUDA DE CHAIB, GABRIEL RICARDO Y HABIB ALI de apellidos CHAIB MARTÍNEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **727/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL CONSUELO MORIN TREVIÑO, denunciado por MANUEL SUÁREZ GONZÁLEZ, GUADALUPE Y MA. DEL CONSUELO de apellidos GUAJARDO MORIN, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
(RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **736/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO CERMEÑO GOMEZ, denunciado por MARÍA GUADALUPE ORNELAS FLORES VIUDA DE CERMEÑO, MARTHA ALICIA, JANET Y FABIOLA ZUSET de apellidos CERMEÑO ORNELAS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para

que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

3 Y 17 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **737/2014** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO VALDEZ COSS, denunciado por MARIA DEL PILAR OROZCO MARTINEZ VDA. DE VALDEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. En la inteligencia de que se señalaron de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

3 Y 17 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **729/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MARTÍNEZ MORENO, denunciado por ARMANDO ORTEGA GUERRERO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

3 Y 17 OCT

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA..**

EDICTO.

C. ANTONIO GONZALEZ GARZA.

EXP. No**490/2012.**

Que tres de septiembre del año dos mil trece, se Dictó una sentencia dentro de los autos del JUICIO DECLARACION DE AUSENCIA del señor ANTONIO GONZALEZ GARZA promovido por la LICENCIADA JOSEFINA MALDONADO TAMAYO en representación del señor ANTONIO GONZALEZ GARZA y de los menores CECILIA RENATA Y ANTONIO ambos De apellidos GONZALEZ GARZA, cuyos puntos resolutive, a la Letra dicen : es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE : Ha sido legalmente tramitado el presente Procedimiento especial de DECLARACION DE AUSENCIA, Promovido por la Licenciada JOSEFINA MALDONADO TAMAYO, En representación del señor ANTONIO GONZALEZ GARZA y de Los menores CECILIA RENATA y ANTONIO ambos de apellidos GONZALEZ GARZA. SEGUNDO.- La promovente ha justificado los hechos a que se Refiere en su escrito inicial, de conformidad con lo expuesto en El último párrafo del tercer considerando, por lo que SE DECLARA LA AUSENCIA del señor ANTONIO GONZALEZ GARZA, ratificándose como administrador de los bienes del Ausente a la señora THELMA CECILIA GARZA DELGADO, la Cuál, además de custodiar éstos, representará al ausente en Juicio y fuera de él; en el concepto de que deberá además de Publicarse los puntos resolutive de esta sentencia por tres Veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y En dos de los periódicos de mayor circulación en el último Domicilio del ausente, en la capital del Estado y en la capital de La República. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. (Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil), Así, lo sentenció y firma el ciudadano Licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, actuando con la ciudadana licenciada JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR, Secretaria de Acuerdo y Trámite que Autoriza y da Fe, DOY FE. Dos firmas ilegibles Juez y Secretario. – Rubricas

SUFRAGIO EFECTIVO NO RELLECION

P. NEGRAS, COAHUILA A 16 DE ENERO DEL 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 9 - 23 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO
EXPEDIENTE No.- **120/2014**
JUICIO ORDINARIO CIVIL

VIDAL MANRIQUE JIMENEZ
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil catorce, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Vidal Manrique Jiménez; y por auto de fecha veintitrés de junio de dos mil catorce, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento al demandado Vidal Manrique Jiménez, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., 25 DE JUNIO DE 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 23-26 SEP Y 3 OCT



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

ANTE MI LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COMPARECIO.- El señor JESUS BALDEMAR DE LOS RIOS HERNANDEZ, iniciando procedimiento NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, a fin de acreditar el dominio pleno sobre un inmueble urbano ubicado en el Municipio de Villa Unión, Coahuila, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

RUMBO	MEDIDA	COLINDANCIA
NORTE	25.00	CALLE INSURGENTES
SUR	25.00	PROPIEDAD DE JESUS BALDEMAR DE LOS RIOS HERNANDEZ
ORIENTE	25.00	PROPIEDAD DE ALVA VELIA LOPEZ HERNANDEZ Y CRUZ DE LEON HERNANDEZ
PONIENTE	25.00	CALLE FRANCISCO I. MADERO

Superficie de 625.00 M² (SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS).

Por lo anterior y en cumplimiento de la fracción III del Artículo 701 del Código Procesal Civil se ordena la Publicación de EDICTOS, por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Periódico La VOZ que se edita en la ciudad de Piedras Negras Coahuila, y con circulación en el municipio de Villa Unión, convocando a las personas que consideren tener interés en el Bien inmueble materia de este procedimiento:

Nava Coahuila a 28 de Agosto del año 2014.

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE
VENUSTIANO CARRAZA NUMERO 1010 NAVA COAHUILA.
(RÚBRICA) 23 SEP 3 Y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número **253/2012**, formado con motivo del juicio ejecutivo civil, promovido por D & D Soluciones Financieras, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de Manuel Infante González, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil catorce, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el cincuenta por ciento (50%) de los derechos de la propiedad que le corresponden al demandado Manuel Infante González, respecto del bien inmueble embargado, consistente en: lote 28 de la manzana p, del fraccionamiento Los Montes de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al norte. 07.00 metros con el lote 21 manzana p; al sur: 07.00 metros con

calle Sierra de Arteaga; al oriente: 21.00 metros con lote 27 manzana p; y, al poniente: 21.00 metros con lote número 29 manzana p; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 87, tomo B, foja 44, libro 1, sección I, de fecha 5 de Diciembre de 1991, sirviendo de base para el remate la cantidad de 141,660.00 (ciento cuarenta y un mil seiscientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que resulta ser el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad de \$283,320.00 (doscientos ochenta y tres mil trescientos veinte pesos 00/1000 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. La diligencia de remate tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 978 y 981 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 26 DE AGOSTO DE 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.

(RÚBRICA)

23 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

C. MAYRA ALEJANDRA SOTO PEREZ

DOMICILIO IGNORADO

JUICIO DE DIVORCIO

EXPEDIENTE N0 **115/2014**

EL Señor JORGE LUIS DE LA CRUZ RAMÍREZ, se presento ante este juzgado. Demandado a Usted el Juicio de Divorcio. Por auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil catorce, se admitió a tramite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha veintitrés de junio del dos mil catorce, se ordeno emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los mayores circulaciones en esta ciudad haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plaza de TREINTA DIAS contados a partir de la ultima publicación para que se presente a contestar la demandada instaurada en su contra si a sus intereses conviene haciéndosele de su conocimiento que en la secretaria de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestado en sentido negativo de conformidad con los dispuestos en el articulo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 25 DE JUNIO DEL 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. EVELIN DENIZ RIOS GARCIA.

(RÚBRICA)

30 SEP 3 Y 10 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

C. BRENDA ARREAGA SERRANO

JUICIO DE DIVORCIO.

EXPEDIENTE No **508/2013.**

El señor SAUL SAUCEDO SANTANA, se presentó ante este Juzgado, demandando a Usted el Juicio de Divorcio, por auto de fecha doce de agosto del dos mil trece. Se admitió a tramite la demandada por las razones a que se refiere, y por auto de fecha once de marzo del dos mil trece, se ordeno emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la ultima publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene haciéndosele de su conocimiento que en la secretaria de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se impongan de los mismos , bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestado en sentido negativo de conformidad con los dispuesto en el articulo 406 del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELACCION”

P. NEGRAS, COAHUILA A 02 DE ABRIL DEL 2014.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR
(RÚBRICA) 30 SEP 3 Y 10 OCT



LIC. JESÚS MARIO FLORES FARIÁS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por el señor MANUEL ESPINOZA LUNA, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble urbano ubicado en el Municipio de Guerrero, Coahuila con superficie de (15,531.25 M2) comprendidas dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (80.50) metros y colinda con terrenos que pertenecen al Municipio de Guerrero, Coahuila, AL SUR mide (94.50) metros y colinda con propiedad de Antonio y Manuel Espinoza, AL ORIENTE mide en línea quebrada por una parte (125.00) y en otra parte (40.00) metros colindando con Callejón Conocido como Camino Real, y AL PONIENTE mide (150.00) metros y colinda con propiedad de Manuel Espinoza Luna.

Se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del término de ley.

Lo anterior con fundamento en los artículos 701, 1135, 1150 fracción II, 1156 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción III del Código Civil del Estado de Coahuila.

Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coah., a 08 de Septiembre de 2014

LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
DISTRITO DE RIO GRANDE, JIMENEZ 507 OTE.
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 3-14 Y 24 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. JOSÉ MARTIN FAZ RÍOS.
NOTARIO PÚBLICO No. 12, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

Relativo al procedimiento no contencioso Información a Perpetua Memoria que promueve ANTONIO MANRIQUEZ RAMIREZ, se dicto un auto de fecha (25) veinticinco del mes de Agosto de (2014) dos mil catorce, por el suscrito Notario, en donde se decretó conforme a los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila; convóquese a las personas que pueden considerarse afectadas, que consideren tener derecho para que se presenten a hacerlo valer según corresponda a las (12:00) doce horas, del días Lunes (03) tres de Noviembre del (2014) dos mil catorce, en las oficinas que ocupa la Notaría Pública número doce, ubicada en el Blvd.. Adolfo López Mateos número 2065, Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, el presente aviso se hace del conocimiento público mediante edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta ciudad, así mismo fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, como Registro Público y la Delegación Regional del Catastro del Estado, para que se sirvan publicar los edictos en la forma ordenada, mediante los cuales se hace saber de que pretende acreditar y convertirse en propietario, de un bien que se identifica de la siguiente forma:

Bien inmueble semi urbano ubicado en el Ejido San Carlos perteneciente al municipio de Jiménez, Coahuila; sobre un predio ubicado en dicho poblado y a un costado de la carretera Federal numero 29 con una superficie de 1421.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 47.00 metros y colinda con Manuel Medina Manríquez, Al Sur mide 18.50 metros y colinda con Pedro Manríquez Ramírez, Al Oriente mide 36.80 metros y colinda con carretera Federal 29; y al Poniente mide 50.00 metros y colinda con Margarita Carrizales Rodríguez.

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA A 26 DE AGOSTO DE 2014.

LIC. JOSE MARTIN FAZ RIOS
NOTARIO PUBLICO NUMERO (12) DOCE
DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, COAHUILA
(RÚBRICA) 9 - 23 SEP Y 3 OCT



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número **09/2014** relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del señor FERNANDO FAZ HIPOLITO, promovido ante el suscrito Notario por la señora ROSA LAURA CASTILLON CHAPA y los C.C. LAURA LORENA y FERNANDO, ambos de apellidos FAZ CASTILLON, en su carácter de Herederos y la primera de los mencionados como Albacea de la Intestamentaria, quienes tienen su domicilio en calle SALTILLO número 467 de la colonia FRANCISCO I. MADERO de esta ciudad, con fecha 18 de Agosto del año en curso, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico La Voz con circulación en la ciudad de Acuña, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas) del día 18 de Octubre del año actual para que tenga verificativo la información testimonial que deberán rendir las C.C. MARTHA CORONEL BORBON y GLORIA IRENE CANALES VILLARREAL y la Junta de herederos y se integren las tres últimas secciones del Juicio extrajudicial Intestamentario a bienes del señor FERNANDO FAZ HIPOLITO.

A T E N T A M E N T E
CD. ACUÑA, COAHUILA, A 26 DE SEPTIEMBRE 2014.
LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.
(RÚBRICA) 3 Y 17 OCT

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **258/2014**, DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por el RAÚL ANTONIO ESCOBAR ZAMARRIPA, en contra de JUANA PAYAN COMPIAN Y OTROS, se dictó un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a cuatro de septiembre de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano RAUL ANTONIO ESCOBAR ZAMARRIPA, con el carácter de parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JUANA PAYAN COMPIAN; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAH., A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ.
(RÚBRICA) 23-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **581/2012** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de KARLA VANESSA DEL RIVERO BAÑUELOS, por auto de fecha seis de junio del año en curso, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación ubicada en Calle Princesa Carolina (antes calle Geranios) numero 340, edificada sobre el lote 11, de la manzana 36, zona 13, de la colonia las Reynas de la ciudad de Lerdo, Durango con una superficie total de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste 20.00 metros y colinda con lote 12;

Al sureste 10.00 metros y colinda con lote 4;

Al suroeste 20.00 metros y colinda con lote 10;

Al noroeste 10.00 metros y colinda con calle princesa Carolina (antes calle geranios)

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Lerdo, Durango, bajo la partida 22001, tomo 12, libro uno, sección escrituras públicas de fecha 20 de mayo de 2007 a nombre de la demandada KARLA VANESSA DEL RIVERO BAÑUELOS.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$633,300.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 27 DE AGOSTO DE 2014

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
(RÚBRICA) 23 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **1398/2011**, promovido por JULIÁN MIGUEL GORAY DE LA ROSA en contra de RIGOBERTO MENA ABRAHAM Y GABRIELA HORTENCIA GARCÍA AGUIRRE, la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (10:00) LAS DIEZ HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble consistente en .

LOTE 6 DEL SECTOR 3 DEL FRACCIONAMIENTO SAN LUCIANO DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 1,160.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 26.92 METROS CON CALLE PASEO SAN LUCIANO, AL NORESTE 49.30 METROS CON LOTES 4 Y 5, AL SURESTE 28.92 METROS CON CANAL DE RIEGO, AL SUROESTE 36.92 METROS CON JARDÍN, INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 86052, DEL LIBRO 861, SECCIÓN I, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2007, A FAVOR Y DOMINIO DE GABRIELA HORTENCIA GARCÍA AGUIRRE.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$4'100,000.00 (CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 26 DE AGOSTO 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA) 23 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del Expediente número **28/2013**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra del C. ALBERTO CHAVEZ ABRAHAM, se ha dictado Sentencia Definitiva que en su parte conducente y puntos resolutive son como sigue:

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO.- 117/2014

Torreón, Coahuila a dieciséis de Junio de dos mil catorce.

Vistos para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente 28/2013, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra del C. ALBERTO CHAVEZ ABRAHAM y;- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 517, 518, 519, y 520 del Código de Procesal civil del vigente, es de resolverse y se resuelve. I.- Procedió la vía Especial hipotecaria propuesta y tramitada. -

II.- La parte actora HSBC MÉXICO, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, justificó su acción y la parte demandada no contestó la demanda, ni opuso excepciones, en consecuencia: III.- Se decreta el vencimiento anticipado del CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA, celebrado por HSBC MÉXICO, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, quien celebó con el C. ALBERTO CHAVEZ ABRAHAM como acreditado, por ende. IV.- Se condena a la parte demandada C. ALBERTO CHAVEZ ABRAHAM, al pago de las cantidades de: \$1'315,487.53 (UN MILLON TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE

PESOS 53/100 M.N.), por concepto de suerte principal; pago de la cantidad que resulte en concepto de intereses ordinarios generados a partir del día 05 de julio del año 2010 y los que se generen hasta el pago del presente adeudo, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, intereses que al día 04 de diciembre del 2012, asciende a la cantidad de \$198,668.90 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N.); el pago de la cantidad que resulte en concepto de intereses moratorios generados a partir del día 04 de diciembre del 2012 y los que se generen hasta el pago del presente adeudo. V:- Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos de esta resolución, se absuelve del pago de las prestaciones marcadas con los incisos d) y e).

VI.-Se condena al demandado a cubrir las costas de la instancia de acuerdo con el artículo 136 del Código Procesal Civil. VII:- Se concede al demandado el término de cinco días contados a partir del siguiente al que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de esta sentencia, y si no lo hacen se condena a la ejecución del bien inmueble hipotecado y otorgado en garantía por la parte demandada, debiéndose sacar remate y con su producto páguese al acreedor.

VIII:- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN que autoriza y da fe".- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Torreón, Coahuila; a 25 de junio de 2014.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" del Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad.

(RÚBRICA) 30 SEP 3 Y 10 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **242/2014** PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ROLANDO GRIJALVA SALAZAR EN CONTRA DE TEODORO MELENDEZ MACIAS; así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a catorce de agosto de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano ROLANDO GRIJALVA SALAZAR con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada TEODORO MELENDEZ MACIAS; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, como son El Siglo de Torreón, Noticias el Sol de la Laguna y La Opinión, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA) 30 SEP 3 Y 10 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. JAIME GERARDO CAMARILLO LOZANO

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **275/2013**, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE CON EL CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HSBC MEXICO, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NO. F/262757 en contra de CC. JAIME GERARDO CAMARILLO LOZANO Y MARIA ISABEL OBREGON, con fecha VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos al C. JAIME GERARDO CAMARILLO LOZANO, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, así como en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la

ultima publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

Torreón Coahuila a 27 DE ENERO DEL 2014

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-

LIC. JOSÉ ADRIAN SANTANA CALDERÓN
(RÚBRICA) 30 SEP 3 Y 10 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **276/2014**, PROMOVIDO POR BLANCA FLORES MACIAS; EN CONTRA DE ADELA DE ALBA DE VALADEZ, POR AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

"Torreón, Coahuila, a veintiséis de agosto de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado FRANCISCO JESUS VILLALOBOS VELASCO, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ADELA DE ALBA DE VALADEZ, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. -DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 9 DE SEPTIEMBRE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 30 SEP 3 Y 10 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. SALVADOR JALIFE CERVANTES

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **307/2012** promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, con residencia en ésta ciudad, por la C. ALMA GARCIA ALVAREZ, en contra de (Usted) C. SALVADOR JALIFE CERVANTES y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD, con fecha VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, así mismo, se le hace del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma

Torreón, Coahuila; a 28 de Agosto de 2014.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL.
(RÚBRICA) 30 SEP 3 Y 10 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. FERNANDO ESCORUELA ZAMORANO

En los autos del Expediente número **692/2013**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA en contra de FERNANDO ESCORUELA ZAMORANO, con fecha NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado FERNANDO ESCORUELA ZAMORANO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 10 DE JUNIO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 30 SEP 3 Y 10 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **717/2012** PROMOVIDO POR EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ALEJANDRO CARO PUENTE, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. SOFOM E. R. GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE los Ciudadanos MARIBEL MORALES MIRELES Y BENJAMIN GONZALEZ NAVARRO.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a Dieciséis de Abril de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ALEJANDRO CARO PUENTE, con el carácter que tiene reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae; como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada los C.C. MARIBEL MORALES MIRELES Y BENJAMÍN GONZÁLEZ NAVARRO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 29 DE ENERO DEL AÑO 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 30 SEP 3 Y 10 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **1661/2010**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de GUSTAVO MANUEL FLORES GARZA E ISABEL CRISTINA ACUÑA SANCHEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 506 DE LA CERRADA SAN MARCELO CONSTRUIDA EN EL LOTE 3 DE LA MANZANA "A" DEL SECTOR 34 DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL SUR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 8.00 METROS COLINDA CON PASEO CENTRAL, AL SUR: EN 8.00 METROS COLINDA CON CERRADA DE SAN MARCELO, AL ORIENTE EN 14.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 4; AL PONIENTE EN 14.00 METROS COLINDA CON LOTE 2.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA

10389, FOJA 104, SECCION I DE FECHA 17 DE FEBERO DE 2003, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE ISABEL CRISTINA ACUÑA SANCHEZ Y GUSTAVO MANUEL FLORES GARZA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$353,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos tres veces dentro de nueve días en la tabla en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 28 de Agosto de 2014
EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 30 SEP 3 Y 10 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia recibida el VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, comparecieron los CC. MARÍA ELENA ROCHA ROMÁN, a denunciar el fallecimiento del C. ANTONIO CARDONA ÁLVAREZ, quien falleció el 15 de Mayo de 2014 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente número **408/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el cónyuge supérstite, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 10 de Septiembre del 2014.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se presento el C. SERGIO MARGARITO PALACIOS HERNÁNDEZ, por sus propios derechos, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los C.C. CONSUELO HERNÁNDEZ GARCÍA y MARGARITO PALACIOS GONZÁLEZ y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **336/2014**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.

TORREÓN COAHUILA, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 3 Y 17 OCT

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 10 DE DIEZ DE 2014, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LAS SEÑORITAS MARÍA LUISA Y BEATRIZ AMBAS DE APELLIDOS RODRÍGUEZ GARZA, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y EN SU CARÁCTER DE APODERADAS DE SUS HERMANOS LOS SEÑORES FRANCISCO Y CAROLINA DE APELLIDOS RODRÍGUEZ GARZA, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA LUISA GARZA DE LA MORA; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 27 DE AGOSTO DE 2014. LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
 NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.
 (RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014, COMPARECIERON EN MI OFICIO, EL SEÑOR GUILLERMO ORTIZ ROCHA, ESPERANZA Y CATALINA, AMBAS DE APELLIDOS ORTIZ BARRAGAN, Y LA SEÑORA ESPERANZA ORTIZ BARRAGAN EN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL SEÑOR GUILLERMO ORTIZ BARRAGAN, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA BERTHA ESPERANZA BARRAGAN BERAIN; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1992.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
 NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.
 (RÚBRICA) 3 Y 17 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **1528BIS/1996**, que corresponde al JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S A ,, y continuando por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S A , INSTITUCIONAL DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GERONIMO CASTAÑEDA ROCHA Y DELIA FONG

ACOSTA DE CASTAÑEDA , EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA , EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAH., SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑOS DOS MIL CATORCE ,para que tenga verificativo en Publica Almoneda, el remate del siguiente bien inmueble.

EDIFICIO COMERCIAL UBICADO EN CALZADA J. AGUSTIN CASTRO, NUMERO 714 SUR, DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALCIO, DGO, EL CUAL TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 225.11 METROS CUADRADOS, CONSTRUIDOS SOBRE LAS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES:

A).- FINCA URBANA MARCADA ANTERIORMENTE CON EL NÚMERO 718, UBICADA EN LA CALZADA J. AGUSTIN CASTRO, DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DGO, EDIFICADA EN UN TERRERNO QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLIDANCIAS: AL NORTE EN 13.90, METROS, CON UN TERRENO DEL MISMO SEÑOR MANUEL ANZUARES. AL ORIENTE EN 11.60 METROS, CON CALZADO J. AGUSTIN CASTRO, Y AL PONIENTE EN 11.45 METROS, CON CANAL DE SAN ANTONIO, O SEA CON UNA SUPERFICIE DE 156.18 METROS CUADRADOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GOMEZ PALACIO, DGO, BAJO LA PARTIDA NUMERO 9656, TOMO 57, LIBRO I DE PROPIEDAD, DE FECHA 9 DE MAYO DE 1972, A NOMBRE DE GERONIMO CASTAÑEDA ROCHA.

B).- LOTE DE TERRENO URBANO, ENCLAVADO EN EL TRAMO DELIMITADO POR LAS CALLES ESCOBEDO Y PATONIM DE LA MANZANA SIN ---NUMERO, LOTE SIN NUMERO, CON UNA SUPERFICIE DE 68.93 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE EN 6.10 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE GUADALUPE H. DE GOMEZ AL SUR EN 6.10 METROS, CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE PABLO LIRA, Y AL ORIENTE EN 11:30 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ALBERTO VALERIO, AL PONIENTE EN 11.30 METROS, CON CALLE CANAL DE SAN ANTONIO. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE GOMEZ PALACIO, DGO, BAJO LA PARTIDA NUMERO 19203, TOMO XXXVIII, LIBRO I DE PRIPIEDAD , DE FECHA 13 DE ENERO DE 1976, A NOMBRE DE: GERONIMO CASTAÑEDA ROCHA.

Sirve de base el remate, la cantidad de \$3,731,914.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), valor fijado parcialmente y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, publíquese edicto, por dos veces de siete en siete días. En la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de la mayor circulación en el, Estado, así como en la Tabla de Visos del Juzgado, de la localidad de los bienes inmuebles a subastar , así como en las oficinas Fiscales de la población de la ubicación, haciéndose saber a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada, una cantidad equivalente a por lo menos el 10%, del valor del bien, que sirve de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAHUILA; 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
LA C. SECRETARIA
LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
(RÚBRICA) 3 Y 14 OCT

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **268/2014**, relativo al JUICIO ESPECIAL DEL ORDEN FAMILIAR LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, denunciado por GABRIELA VERÓNICA MORALES TOVAR, en contra de GERARDO PATRICIO MUÑIZ QUEZADA, en el cual se ordena emplazar mediante edictos al demandado GERARDO PATRICIO MUÑIZ QUEZADA, mismos que publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de Mayor Circulación, haciéndole saber al demandado que las copias de traslado del demandado y sus anexos, se encuentran a su disposición en este Juzgado y que debe presentarse dentro de un término de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 02 de septiembre de 2014

EL SECRETARIO "A" INTERINO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 30 SEP 3 Y 10 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **733/2013**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, NULIDAD POR SIMULACIÓN DE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, denunciado por LUIS CHACÓN GONZÁLEZ, en contra de SALVADOR GONZÁLEZ LAZCANO, A TRAVÉS DE SU APODERADO JURÍDICO, EL SEÑOR GREGORIO GONZÁLEZ LAZCANO Y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a los diversos demandados PEDRO ESPARZA GALLEGOS y RITA GONZÁLEZ RÍOS, mismos que publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de Mayor Circulación, haciéndole saber que deberán presentarse ante este Juzgado, dentro del plazo de QUINCE días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, asimismo se le hace saber a los demandados que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma, quedarán a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo soliciten; además deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo así las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de este Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 10 de septiembre de 2014

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ
(RÚBRICA) 30 SEP 3 Y 10 OCT
(RÚBRICA) 9 SEP

**TRIBUNAL TRIBUTARIO AGRARIO.
MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

POBLADO : "SAN FRANCISCO DEL
EJIDO"
MUNICIPIO : SALTILLO
ESTADO : COAHUILA
J. AGRARIO : **119/92**
J. AMPARO : D.A. 1793/96
C.A.D. : 210/95

**EDICTO
EMPLAZAMIENTO**

DONDE SE ENCUENTREN TERCEROS PERJUDICADOS CENOVIO CARREJO (propietario del lote 122), FRANCISCO VELA FLORES (propietario del lote denominado "San Francisco"), PRISCILIANO RUIZ (propietario del lote 55), VICENTE VALERO, ANASTACIO GONZÁLEZ (propietarios del lote 61), JUAN DE LEÓN (propietario de los lotes 63, 73 y 78), BASILIO GOMEZ (propietario del lote 74), ANASTACIO GARCÍA (propietario del lote 93), CAMILO CRUZ (propietario del lote 49) y REYES GARCÍA (propietario del lote 107); A SUS CAUSAHABIENTES, HEREDEROS, POSEEDORES O NUEVOS PROPIETARIOS DE LOS REFERIDOS PREDIOS O A QUIENES SUS DERECHOS REPRESENTEN.

En autos del juicio de amparo directo D.A. 1793/96, promovido por el Comité Particular Ejecutivo del poblado "San Francisco del Ejido", Municipio Saltillo, Estado de Coahuila, mediante la cual reclaman del Tribunal Superior Agrario, la sentencia definitiva dictada el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres, dictada en el juicio agrario 119/92, que negó la ampliación de ejido solicitada, por no existir predios afectables dentro del radio legal, y al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, y señalar domicilio en dicha Ciudad, en los autos del juicio de amparo directo D.A. 1793/96. Asimismo, se fijaran en la puerta del Tribunal Unitario Agrario Distrito 20, con sede en Monterrey, Estado de Nuevo León, los acuerdos de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco y veintiocho de junio de dos mil trece, dictados por el Tribunal Superior Agrario, y el Tribunal Colegiado requirente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de ese Tribunal Unitario Agrario, copia autorizada de la demanda de garantías que originó el aludido juicio, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este término no comparecen se seguirá el juicio, realizando las subsecuentes notificaciones se les harán por lista de acuerdos que se fije en los estrados del Tribunal Colegiado requirente.

Monterrey, Nuevo León a siete de Octubre de dos mil trece.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 20

LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA MERIDA
(RÚBRICA) 9-23 SEP Y 3 OCT

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com